



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 18 de agosto de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 18 de agosto de 2023, remitido por la Asistente Judicial de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia, Mónica Leonela Toledo Sánchez, referente a la Señora Jueza Superior **MARY ISABEL BAJONERO MANRIQUE**, integrante de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente, se informa que la Señora Jueza Superior **MARY ISABEL BAJONERO MANRIQUE**, comunicó su imposibilidad a concurrir a laborar el día 18 de agosto del 2023 por motivos de salud, señalando que regularizara posteriormente.

Segundo.- Siendo ello así, corresponde autorizar la ausencia a la Señora Jueza por el día 18 de agosto del 2023, en atención a lo informado; por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano colegiado donde labora la Señora Jueza; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la Señora Jueza **MARY ISABEL BAJONERO MANRIQUE**, integrante de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia, justifique su inasistencia **documentadamente** dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por el día 18 de agosto del 2023.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Relatora de Sala de la 1° Sala Civil Permanente de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo cuando se presenten diligencias que así lo requieran, por el día 18 de agosto del 2023.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de las Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Coordinación Personal, Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

